

	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE</p>	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN NRO. 059

(Febrero 13 de 2020)

Por medio del cual se adjudica la Licitación Pública Nro. LP-001-2020

El Alcalde Municipal de Sonsón –Antioquia–, en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política y los numerales 1 y 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 026 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que el jefe o representante legal de las entidades públicas facultadas para contratar, es el competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas.

Que el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia de los alcaldes municipales para celebrar contratos a nombre de la entidad.

Que el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- dentro de las facultades otorgadas por el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 7° y 14 del Decreto 679 de 1994, el Artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el Artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 profirió el Decreto 026 de 2016 por medio del cual estableció el Manual de Contratación para el Municipio de Sonsón -Antioquia-

Que de conformidad con lo anterior, la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- inició el proceso de selección de contratistas Nro. LP-001-2020 publicando en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) los documentos inherentes a este tipo de actuaciones administrativas.

Que a través de la Resolución Nro. 030 de 2020 la Alcaldía Municipal de Sonsón - Antioquia- ordenó la apertura del proceso de selección Nro. LP-001-2020, para la suscripción del contrato cuyo objeto contractual consiste la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL**

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2019AS390126 SUSCRITO ENTRE LA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (MANÁ) Y EL MUNICIPIO DE SONSON A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRICULA OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA.

Que dentro del cronograma del proceso de selección Nro. LP-001-2020 fue establecida como fecha de cierre del proceso y plazo para presentar propuestas el día 05 de febrero de 2020 a las 09:00 horas.

Que el acta de cierre de propuestas dentro del proceso de selección Nro. LP-001-2020, certificó que se presentaron dos (02) propuestas como se resume a continuación:

# PROPUESTA	OFERENTE	DIRECCIÓN	NRO DE SOBRES	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	FUNDACOPPP	CRRA 31 # 30-53 Oficina 301 Carmen de Viboral	3 ¹	04 DE FEBRERO DE 2020	03:53 P.M HORAS
2	UNIÓN TEMPORAL PAE SONSON	CALLE 49 # 53 ^a – 53 Bello- Antioquia	3 ²	05 DE FEBRERO	08:52 A.M HORAS

Que una vez realizada la comparación de las propuestas económicas se evidencio que la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL PAE SONSON NO CUMPLE, toda vez que excede el presupuesto oficial de la licitación pública LP-001-2020. Por lo tanto, y de acuerdo al literal G numeral 9 del pliego de condiciones definitivo, la propuesta se encuentra en causal de rechazo.

¹ Los sobres son los siguientes: Sobre Nro. 1 Original Requisitos Habilitantes. Sobre Nro. 2 Copia Requisitos Habilitantes. Sobre Nro. 3 Original Propuesta Económica.

² Los sobres son los siguientes: Sobre Nro. 1 Original Requisitos Habilitantes. Sobre Nro. 2 Propuesta Técnica. Sobre Nro. 3 Propuesta Económica.

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION:
		Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

G. RECHAZO

(...)

14) Exceder el valor total corregido de la oferta el presupuesto oficial para el proceso, módulo o módulos a los cuales se presenta.

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PRESUPUESTO OFICIAL
	Unión Temporal PAE Sonsón	\$643.357.316	\$643.357.297

Que el informe de evaluación de los requisitos habilitantes y los factores técnicos, económicos, de calidad y de apoyo a la industria nacional del proponente FUNDACOPPP determinó el siguiente orden de elegibilidad de la propuesta presentada:

	CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	CALIFICACIÓN
	Factor Económico	790	790
	Factor Técnico	100	90
	Apoyo a la Industria Nacional – oferta de bienes nacionales	100	0
	Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales		50
	Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.	10	0
	TOTAL	1000	930

Alcaldía de Sonsón
 Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
 Correo electrónico: alcaldiaesonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
 www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	<p style="text-align: center;">MUNICIPIO DE SONSÓN</p> <p style="text-align: center;">DESPACHO DEL ALCALDE</p>	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

Que respecto del informe de evaluación no fueron presentadas observaciones dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección.

Que instalada la audiencia de adjudicación la Licitación Pública Nro. LP-001-2020, cuyo objeto contractual consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2019AS390126 SUSCRITO ENTRE LA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (MANÁ) Y EL MUNICIPIO DE SONSÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRICULA OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA**, se deja constancia que no fueron presentadas nuevas observaciones y que no asistieron proponentes y/o interesados

Que el comité de evaluación conformado para dirigir las distintas etapas dentro del proceso de selección de Licitación Pública Nro. LP-001-2020, recomendó que el contrato derivado del proceso de selección, cuyo objeto contractual consiste en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2019AS390126 SUSCRITO ENTRE LA GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (MANÁ) Y EL MUNICIPIO DE SONSÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON MATRICULA OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA**, sea adjudicado al proponente FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAIS PARA EL PRESENTE FUNDACOPPP, con Nit. 900495908-0.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ADJUDICAR la Licitación Pública Nro. LP-001-2020 a la FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAIS PARA EL PRESENTE FUNDACOPPP, con Nit. 900495908-0, por un valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ML (\$643.357.297).**

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución en la forma establecida por los arts. 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Sonsón-Antioquia- a los 13 días del mes de Febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN ANDRES MONTES HENAO
 Alcalde

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diana Cristina Orozco Montoya-		13/02/2020
Revisó:	Diana Cristina Orozco Montoya-		13/02/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.